



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2018-MPH/GM**

Ayacucho, **17** ENE 2018

**VISTO:**

El Informe N° 272-2017-MPH/32, de fecha 29 de diciembre de 2017, del Presidente de la Comisión de Transferencia de la Obra: **“INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE SAN JOSE EN EL DISTRITO DE AYACUCHO”** a la entidad **“SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.” - SEDA - AYACUCHO;**

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2008, de fecha 24 de enero de 2008, se aprobó la Liquidación Física Financiera de la Obra **“INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE SAN JOSE EN EL DISTRITO DE AYACUCHO”**, así mismo se autorizó su transferencia a la entidad **“SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.” - SEDA - AYACUCHO;**

Que, el presidente de la Comisión de Transferencia designado mediante Resolución de Alcaldía N° 360-2017-MPH/A de fecha 20 de junio de 2017, ha informado el cumplimiento de dicha acción, adjuntando la correspondiente Acta de Transferencia de fecha 25 de setiembre de 2017, que se ha

suscrito conjuntamente con la Comisión Receptora de la entidad “SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.” - SEDA - AYACUCHO a la que compete la utilización, custodia o mantenimiento;

Que, con el fin de dejar consolidada la transferencia de la referida Obra “INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE SAN JOSE EN EL DISTRITO DE AYACUCHO”, es necesario proceder de acuerdo a las facultades establecidas a la aprobación de la indicada Acta de Transferencia;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General - Ley N° 27444 y Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A de fecha 03 de enero del 2018;

**SE RESUELVE:**

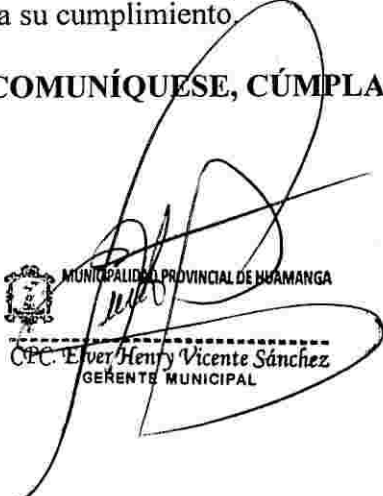
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Acta correspondiente a la Obra “INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE SAN JOSE EN EL DISTRITO DE AYACUCHO”, ejecutado en el año 2006 por la modalidad de Administración Directa, cofinanciado por el programa “A TRABAJAR URBANO” y otros detalles consignados en la referida Acta.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Indicando que el expediente de Liquidación Física – Financiera consta de **un (01)** tomo con un número total de **443 folios** en originales, los mismos que fueron entregados a la entidad receptora “SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.” - SEDA – AYACUCHO, según Acta de Transferencia.

**ARTICULO TERCERO.-** **DISPONER** la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados de la Institución: Oficina de Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Entidad Receptora, con las formalidades establecidas por Ley para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
CPC. Ever Henry Vicente Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 17 ENE 2018

Oficio Circ. N° 130-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: REM - 002-2018 - MPH / EM  
de fecha:

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
18 ENE 2018  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_